

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	COMPONENTE 1	2430241
PRODUCTO	SUPERVISIÓN	1.5
ACTIVIDAD	OTRAS SUPERVISIONES	1.5.6
ACCIÓN DE INVERSIÓN	SUPERVISIÓN	S/N
CONTRATO DE PRETAMOS	N° 4726/OC-PE	
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA: “DISEÑO DEL MODELO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y CONECTIVIDAD INTEGRADA DEL SECTOR SALUD EN EL MODELO DE RIS Y BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”



Firmado digitalmente por DIAZ
CAMPOS Miguel Angel FAU
20608064387 soif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
RODRIGUEZ Luis Angel FAU
20608064387 soif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 14:55:36 -05:00

MAYO - 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ÁREA USUARIA.....	5
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	5
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA	6
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR	6
6. ENTREGABLES PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGA.....	7
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	9
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS.....	10
9. PERFIL DEL CONSULTOR	10
10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	10
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	11
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR(A) Y SUBCONTRATACIÓN.....	11
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	12
15. ANEXOS	12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA: “DISEÑO DEL MODELO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y CONECTIVIDAD INTEGRADA DEL SECTOR SALUD EN EL MODELO DE RIS Y BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del **PCRIS** en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

El proyecto de Inversión “Mejoramiento del modelo de gestión, organización y prestación de los servicios de salud en las Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas” con CUI N° 2430241, fue declarado viable el 23 de julio del 2019, tiene como propósito “mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en redes integradas de salud en lima metropolitana y regiones priorizadas” con lo cual contribuirá a fortalecer la política del sector, específicamente en incrementar el acceso a servicios integrales de salud y la provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud.

Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 969-2021/MINSA se aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud - PNIRIS con el objeto de implementar las Redes Integradas de Salud a nivel nacional, para el periodo 2021 - 2023 con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud mediante la implementación progresiva, planificada, sistemática, y sostenible de las Redes Integradas de Salud.

El nuevo marco normativo dado por la Ley N° 30885, establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), y estipula que se deben proveer servicios de salud integrales a la población de su ámbito territorial, mediante intervenciones de salud individual y salud pública. El Reglamento de esta Ley aprobado a través del D.S. N° 019-2020-SA, indica que la prestación de servicios de salud en las RIS se centra en el cuidado integral de la salud de la persona, familia y comunidad, basados en la estrategia de la Atención Primaria de Salud y en el Modelo de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad, considerando los enfoques de derechos humanos, curso de vida, género, interculturalidad y equidad en salud, y fomentando el autocuidado.

El Componente 1 del Programa de Inversión, se orienta a la mejora de la calidad, eficiencia, la adecuación y el tiempo de respuesta del Sistema de Salud Pública, ante las nuevas necesidades de salud de la población y reducir las inquietudes actuales en el acceso y la calidad de la atención.

En la actualidad se conoce que el sistema de salud se encuentra fragmentado, dificultando que el recojo de la información se realice de manera completa, más aún dentro en la red pública de primer nivel donde la inversión es limitada.

La disponibilidad de equipamiento informático y recursos para la conectividad es marginal en la red pública de primer nivel. Limitada a la digitación de HIS y últimamente, a la gestión de citas (desde admisión). Las implicancias más resaltantes se observan en que los usuarios no acceden a su historia clínica en distintos puntos de la red pública, asumen la responsabilidad de conseguir cita en el siguiente punto de atención si son referidos o repiten exámenes de diagnóstico para un mismo caso. Todo ello configura una brecha digital.

El marco legal (gubernamental y sectorial) existente no es suficiente para estimular un cierre de la brecha digital. A pesar de que existe un programa de expansión de la red de fibra óptica a

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

nivel nacional - que ya está entregando el servicio en las primeras capitales de provincias - aún no se observa que tal servicio esté disponible en la red pública de establecimientos de salud.

Un factor relevante para el modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS es abordar de forma integral la operatividad en los niveles requeridos, en ese sentido se incorpora como elemento transversal el ciclo de vida de los activos de tecnologías de información, siendo un factor que permitirá contemplar desde la planificación hasta el retiro de los activos, incluyendo los aspectos necesarios para la adquisición y el mantenimiento desde un enfoque de gestión. Con ello se incrementa la confianza en que el modelo proporcionará las herramientas adecuadas para el despliegue del modelo RIS.

La Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA, como órgano rector en el campo de su competencia, tiene entre sus funciones el proveer el soporte de recursos tecnológicos a los sistemas de información institucionales y diseñar, rediseñar y mejorar continuamente el proceso de información para la salud y el proceso de desarrollo informático.

Por otro lado, con la expansión de equipamiento informático y conectividad se pretende disminuir la brecha digital en función de estas dos variables a fin de modernizar el flujo de información que se genera en los procesos de cuidado y atención de la salud de las personas, familias y comunidad en el primer nivel, desde establecimientos de salud con rol puerta de entrada al sistema prestador pasando por las zonas, áreas y sectores de las

RIS seleccionadas. Supone mejorar las condiciones, equipamiento y conectividad, en las que se manejan los sistemas de información del primer nivel organizado en Redes Integradas de Salud, lo cual tendría implicancias favorables en un mejor acceso, cobertura, continuidad y longitudinalidad del cuidado.

Un nuevo modelo de equipamiento informático y conectividad facilitará una efectiva y más eficiente prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención; específicamente, en cinco Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y La Libertad, permitiendo reducir la brecha entre la oferta existente y la demanda de atención necesaria tanto actual como proyectada en los próximos años. Además, contribuirá al desarrollo e implementación del Gobierno Digital en Salud para el fortalecimiento de la gestión institucional y la rectoría del MINSA en el marco de la modernización de la gestión pública, proporcionando un modelo dinámico y eficiente de equipamiento informático y conectividad integrada, que servirán como soporte para gestionar adecuadamente los sistemas de información y el soporte tecnológico complementario para el servicio de Redes Integradas de Salud (RIS).

Para realizar el diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de las RIS y su implementación, se consideró pertinente la contratación de una firma consultora que permita desarrollar el modelo en mención.

Por todo lo expuesto, dada la relevancia y especialización del servicio en mención, se ha considerado necesaria la contratación de un consultor individual para la supervisión de la consultoría: “Diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS y brindar la asistencia técnica para el proceso de implementación del modelo para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”, para lo cual se han elaborado los términos de referencia (TDR).

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la Coordinación del Componente 1 del PCRIS.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Objetivo general:

Contar con un Consultor Individual que realice las coordinaciones, monitoreo, seguimiento y supervisión, necesaria para el cumplimiento adecuado y oportuno de las actividades y/o tareas programadas con la finalidad de garantizar la entrega oportuna y viable de los entregables de la consultoría para el Diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS y brindar la asistencia técnica para el proceso de implementación del modelo para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS, en adelante “LA CONSULTORÍA”.

Objetivo(s) específico:

- a) Facilitar la coordinación y comunicación eficiente y oportuna entre los actores involucrados en la elaboración de la consultoría para el diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS y brindar la asistencia técnica para el proceso de implementación del modelo para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS, mediante una comunicación clara y efectiva, la organización de reuniones periódicas y la elaboración de informes de progreso, para mantener informadas a todas las partes interesadas y asegurar su alineación en cada etapa de LA CONSULTORÍA.
- b) Realizar el monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades programadas para garantizar el cumplimiento de los entregables en los plazos establecidos y con la calidad técnica requerida, identificando y resolviendo cualquier desviación o problema que surja durante la ejecución de LA CONSULTORÍA.

4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

Para la ejecución de LA CONSULTORÍA, el consultor deberá desarrollar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento oportuno de las actividades y/o tareas programadas, hasta el fin de esta, con la conformidad del último entregable.

Así mismo, deberá enfocarse en realizar acciones que coadyuven a la presentación oportuna y con la calidad técnica requerida de los productos/entregables de LA CONSULTORÍA, en estrecha coordinación con el equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, como contraparte técnica.

Para tal fin, el consultor deberá conocer la normatividad actual y lineamientos relacionados a la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) y el Modelo de Cuidado basado en Familia Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, entre otros que resulten necesarios para las actividades y entregables de LA CONSULTORÍA.

Así mismo, de manera articulada con el equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud deberán establecerse coordinaciones con otras direcciones, profesionales especialistas, o entidades cuya opinión es requerida para el desarrollo de LA CONSULTORÍA.

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

El/la consultor(a) desarrollará las siguientes actividades en estrecha coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud como contraparte técnica de LA CONSULTORÍA y sin perjuicio de aquellas que pudieran surgir para el logro de los objetivos del servicio:

- a) Coordinación con el Componente 1 del PCRIS y Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud de manera continua y oportuna, para la ejecución de las actividades comprendidas en LA CONSULTORÍA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- b) Participación con los involucrados en reuniones técnicas y de seguimiento, asegurando una comunicación continua y facilitando la retroalimentación oportuna para la ejecución y validación de las actividades y entregables de LA CONSULTORÍA según el TDR y los acuerdos establecidos.
- c) Establecimiento y monitoreo de los mecanismos de colaboración eficiente entre las distintas áreas, direcciones y profesionales involucrados en el desarrollo de LA CONSULTORÍA, promoviendo un trabajo articulado que permita cumplir con los objetivos y tiempos establecidos.
- d) Monitoreo y evaluación del progreso de LA CONSULTORÍA en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, identificando y gestionando riesgos de manera proactiva, y proponiendo continuamente mejoras para reducir cualquier impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos y plazos.
- e) Formulación de informes de avance técnico y administrativo al Componente 1 del PCRIS en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, cumpliendo con los requisitos documentales y realizando actividades adicionales que sean necesarias para asegurar el éxito de LA CONSULTORÍA.
- f) Elaborar un informe de liquidación física y financiera de la actividad: 1.3.16 “Modelo de equipamiento y conectividad integrada del sector salud en el modelo de redes integradas de salud, elaborado e implementado”.
- g) Asumir otras actividades necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría, que le encargue la coordinación del Componente 1 del PCRIS.

6. ENTREGABLES PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGA

Los entregables/productos deberán ser presentados por mesa de partes virtual del PCRIS (<https://sgd.pcris.gob.pe:8181/virtual/inicio.do>), estos se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja, según la estructura establecida en la descripción del anexo 1.

Los entregables/productos tienen el siguiente contenido:

TABLA N° 1 – Contenido de los entregables

Entregable	Contenido
1	<p>Informe que contenga el análisis de los avances, recomendaciones (incluyendo identificación de alertas y acciones) que viabilicen LA CONSULTORÍA, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Elaborar plan de trabajo, cronograma, recursos y metodología.</i>• <i>Revisar las normas nacionales e internacionales aplicables.</i>• <i>Elaborar matriz resumen de marco normativo.</i>• <i>Realizar el diagnóstico situacional.</i>• <i>Elaboración de modelos de diferentes escenarios para equipamiento informático, sistemas de almacenamiento de información y conectividad integrada.</i>• <i>Determinación de los perfiles según los distintos escenarios</i>• <i>Realizar el dimensionamiento cuantificación y volumetría del equipamiento informático sistema de almacenamiento de información y conectividad integrada.</i>• <i>Evaluar y determinar la arquitectura de conectividad integrada para el soporte de las operaciones en las IPRESS de las RIS seleccionadas</i>• <i>Evaluar y determinar los estándares para equipamiento informático, sistema de almacenamiento de información</i>• <i>Definir modelos y estándares para conectividad integrada por escenarios en las IPRESS de las RIS seleccionadas.</i>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2	<p>Informe que contenga las acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades, incluyendo identificación de alertas previas y acciones que viabilizaron el cumplimiento del quinto entregable de LA CONSULTORÍA, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Diseñar el modelo de equipamiento informático sistema de almacenamiento de información y conectividad integrada, considerando los escenarios y perfiles más frecuentes en las IPRESS de las RIS seleccionadas</i>• <i>Definir y validar la propuesta de los equipamientos informáticos sistemas de almacenamiento de información (físico, nube híbrido) de acuerdo con el rol de las IPRESS (puerta de entrada, zona o área sanitaria), relación con los sistemas de información asistenciales locales y externos</i>• <i>Definir y validar la propuesta de los modelos de conectividad integrada de acuerdo con el rol de las IPRESS, relación con sistema de información asistenciales locales y externos</i>
3	<p>Informe que contenga las acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades, incluyendo identificación de alertas previas y acciones que viabilizaron el cumplimiento del sexto entregable de LA CONSULTORÍA, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Dimensionar el costo para la implementación de equipamiento informático sistemas de almacenamiento y conectividad integrada en las IPRESS de las RIS seleccionadas.</i>
4	<p>Informe que contenga las acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades, incluyendo identificación de alertas previas y acciones que viabilizaron el cumplimiento del séptimo entregable de LA CONSULTORÍA, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Implementar el programa de asistencia técnica y capacitaciones para la operación del modelo de equipamiento informático almacenamiento de información y conectividad integrada.</i>
5	<p>Informe que contenga las acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de las actividades, incluyendo identificación de alertas previas y acciones que viabilizaron el cumplimiento del octavo entregable de LA CONSULTORÍA, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Elaborar la propuesta de anteproyecto normativo de "Gestión de ciclo de vida del activo TI" y "Modelo de equipamiento informático almacenamiento de información y conectividad integrada en las IPRESS de las RIS seleccionadas.</i>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6	<p>Informe final del servicio de consultoría individual para la supervisión de LA CONSULTORÍA “Diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS y brindar la asistencia técnica para el proceso de implementación del modelo para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”, que contenga el análisis de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Un análisis y recuento de todos los entregables anteriores con el levantamiento de todas las circunstancias sucedidas en razón a la experiencia con la firma para elaborar la consultoría.</i>• <i>El informe de liquidación física y financiera de la actividad: 1.3.16 “Modelo de equipamiento y conectividad integrada del sector salud en el modelo de redes integradas de salud, elaborado e implementado”</i>
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los entregables se ingresarán a mesa de partes de PCRIS dentro de los días calendario programados para la presentación del entregable y en relación con los avances programado en LA CONSULTORÍA para la elaboración del diseño del modelo de equipamiento informático y conectividad integrada del sector salud en el modelo de RIS y brindar la asistencia técnica para el proceso de implementación del modelo para el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS.

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los entregables podrán ser solicitados hasta en dos (02) ocasiones por cada entregable, con los mismos tiempos descritos en el párrafo anterior. Si no se cumplen las observaciones en estas dos oportunidades, se podrá optar por la cancelación del contrato debido al incumplimiento de los objetivos propuestos para la presente consultoría.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

LA CONSULTORÍA tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días calendario.

El plazo del servicio comenzará el día siguiente de la firma del contrato por parte de la persona contratada y se extenderá hasta los 14 (catorce) días calendario posteriores a la entrega del último informe de LA CONSULTORÍA con la conformidad del área usuaria, según el cronograma establecido.

La conformidad al producto correspondiente se otorgará únicamente si se cuenta con la opinión técnica respecto al entregable programado de la consultoría principal.

La conformidad del último entregable de LA CONSULTORÍA de supervisión dependerá de la conformidad técnica del último entregable de la consultora; según el siguiente cronograma:

TABLA N° 02: Cronograma de presentación

Entregable	Plazo de Ejecución
1	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.
2	Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3	Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.
4	Hasta los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.
5	Hasta los 150 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.
6	Hasta los 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

En caso de que ya no sea necesario continuar con LA CONSULTORÍA, la relación existente con el consultor contratado como supervisor de la firma se extinguirá de manera inmediata, ya que no habrá motivo para continuar con la misma.

8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

El PCRIS brindará a él/la consultor (a), para la prestación del servicio, lo siguiente:

- Facilidades para realizar las coordinaciones con la OGTI, PCRIS y la firma consultora.
- El consultor debe contar con equipo informático propio.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Profesional en ciencias, ciencias informáticas y/o ingeniería de sistemas y/o licenciado en computación y/o ingeniería de software y/o ingeniería en telecomunicaciones o carreras afines.
- Estudios de maestría en Gestión de Proyectos y/o Gerencia en Tecnologías de la Información y/o Gestión de Tecnologías de la Información, Estadística y/o Informática o afines.
- Curso o capacitación en arquitectura de servidores y/o equipamiento informático y/o tecnologías de la información y/o gestión de data centers.

B. Experiencia General¹

- Experiencia laboral mínima de 05 (cinco) años en el sector público y/o privado en actividades afines su formación académica.

C. Experiencia Específica

- Experiencia laboral mínima de 03 (tres) años en el sector público y/o privado en temas vinculados a gestión de proyectos o programas vinculados a equipamiento y/o equipamiento informático y/o sistemas de información y/o conectividad.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil soles) incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

FORMA DE PAGO

¹ La contabilización de la experiencia es a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional correspondiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los pagos se efectuarán en soles en seis (06) armadas, previa presentación del entregable, del recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

Cuadro 1 – Cronograma de pagos

Entregables	Retribución por entregable S/
1	12,000.00
2	12,000.00
3	12,000.00
4	12,000.00
5	12,000.00
6	12,000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el/la consultor(a) deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

11.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

Los supervisores serán: Coordinador del Componente 1 y/o el especialista que este designe, y el especialista designado por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, por lo que el Consultor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con los citados supervisores.

Coordinador del Componente 1 del PCRIS otorgará la conformidad u observación de los entregables de acuerdo con los términos del contrato en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, de no contarse con dicha posición será el Coordinador Técnico de PCRIS quien emitirá la conformidad.

En caso de existir observaciones a los entregables, el área usuaria notificará al consultor, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR(A) Y SUBCONTRATACIÓN

El/la consultor(a) es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el/la consultor(a) es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

13.DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor(a) acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el/la consultor(a); el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el/la consultor(a) no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el/la consultor(a) tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor(a), a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15**, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

15. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto.

En el Anexo N° 02 se resume la denominación y valor de la contratación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor(a) y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe 1er al 7mo Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Término de Consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 2

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA: “DISEÑO DEL MODELO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y CONECTIVIDAD INTEGRADA DEL SECTOR SALUD EN EL MODELO DE RIS Y BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”	S/ 72,000.00